

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019

### **Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México**

Siendo las 11:32 horas del 27 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas número 6 "José Vasconcelos" de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicada en Av. Universidad 1200, Segundo Piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330 de la Ciudad de México, con objeto de efectuar la Primera Sesión Ordinaria del año en curso del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional del México (TecNM), se reunieron.-

#### -----INTEGRANTES DEL COMITÉ-----

**Presidente.** C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM.-----

**Presidente Suplente.** C. Enrique Rodríguez Jacob, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.-----

**Vocal Ejecutivo.** Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP.-

**Vocal y Coordinador de Control Interno.** C. Manuel de Jesús López Pérez, Secretario de Administración del TecNM.-----

**Vocal Suplente.** Lic. Raúl Sicardo Jiménez. Director General Adjunto de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).-----

**Vocal Suplente.** C. Gabriel Terova García. Director de Programación y Presupuesto Ramo 11, Sector Central y Subsidios de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros(DGPyRF).-----

**Vocal Suplente.** C. Aarón Morales Pérez. Director General Ajunto de Operaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC).-----

**Vocal Suplente.** C. Jaime Osorio Ogarrio, Director de Convenios en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT).-----

#### -----INVITADOS-----

**Por la Secretaría de la Función Pública (SFP).** Lic. León Izquierdo Enciso, Subdelegado y Comisario Publico Suplente del Sector Educación y Cultura.-----

Lic. Pedro Legorreta Paulín, Subdirector de Auditoría de Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEP.-----

**Por la SEP.**-----

C. Verónica Villegas Rubio, Asesora de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Superior.-----

C. Jesús López Camero, Director de Operaciones y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-----

C. Irene Trejo Hernandez, Directora General Adjunta de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.-----

C. Nalleli Adriana Herrera Gutiérrez, Subdirectora de Proyectos de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y de Sector Paraestatal (CODySP).-----

**Por el TecNM.**-----

ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (ARI). C. Margarita Contreras Mata, Directora de Evaluación y Planeación.-----

ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII). C. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad.-----

C. Jose Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico.-----

C. Adriana León Valdés, Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-----

C. Manuel Chávez Sáenz. Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.-----

-----**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez verificada la existencia del Quórum Legal, procedió declarar iniciada la Primera Sesión Ordinaria de 2019.-----

Con relación a lo anterior, se solicitó a los Vocales Suplentes y a los representantes de los servidores públicos que fueron invitados a la sesión, procedieran a entregar los oficios de acreditación correspondientes al Vocal Ejecutivo, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Segundo, numeral 40, fracción I del Acuerdo que aplica en la materia.-----

Al respecto, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2019/01R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración del Comité los temas a tratar en la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del COCODI del TecNM.-----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña solicitó añadir en el Apartado de Asuntos Generales, el tema relativo a hacer públicos los datos contenidos en las declaraciones de los servidores públicos del TecNM, así como la Campaña de Difusión para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses.-----

El Lic. León Izquierdo Enciso consideró oportuno presentar el tema relacionado a la auditoría externa practicada al TecNM para el ejercicio fiscal 2018, tomando en cuenta los resultados de los ejercicios 2016 y 2017.-----

Tomando en cuenta lo anterior, miembros del Órgano Colegiado votaron por la aprobación del Orden del Día, con las modificaciones solicitadas por el Vocal Ejecutivo y el Subdelegado de la SFP, adoptándose el **Acuerdo de Registro 01-SO-2019/02R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración el Acta de la 4ª Sesión Ordinaria de 2018, efectuada el 5 de noviembre, siendo ratificada por los miembros del Comité en los términos presentados.-----

**IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que no se tienen temas pendientes, en virtud de que los acuerdos en proceso fueron atendidos durante el 2018.-----

**V.-CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que para el trimestre que se reporta no se identificaron nuevos asuntos que pudieran poner en riesgo la operación o el patrimonio del Órgano Desconcentrado.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña señaló que, con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 39 fracción VII y 40 fracción V del Acuerdo que aplica en la materia, resulta necesario que el Nivel Estratégico y el Directivo del Órgano Desconcentrado presente para la siguiente sesión, una Cédula de Problemáticas o de Situación Crítica, donde se incluya el tema de los recursos propios, en lo relativo a la verificación de la normatividad que los regula. Lo anterior, sin perjuicio de lo que pueda señalarse en el Apartado V. “Desempeño Institucional”, donde se aborda específicamente el tema en comento.-----

Considerando los argumentos presentados en el pleno, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2019/01S**, que se describe en el Apartado XV “Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión” de la presente Acta.-----

**VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO.** Se informó que el presente Apartado se incluye en el Orden del Día del COCODI, para cumplir con lo mandatado en el Artículo SEGUNDO, Numerales 41 fracción IV y 47 fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.-----

El Lic. León Izquierdo Enciso precisó que el citado reporte será presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración e integrado a la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI.-----

**VI. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.**-----

a) **Programas Presupuestarios.** El Lic. León Izquierdo Enciso comentó que la información del Anexo 6.1. denominado “Programas Presupuestarios 2018, Cuarto Trimestre 2018”, es imprecisa, toda vez que en la fila de “Total General” se determina un monto de \$11,292,719,038.35, siendo que el presupuesto asignado al TecNM supera los \$18,000,000.00.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que se revisará la información, para los efectos correspondientes.-----

**Indicadores.** El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña comentó que, con frecuencia, se utiliza el término: “programas de licenciatura reconocidos por su calidad” como referente para la fórmula los indicadores. Al respecto solicitó se explique en qué consiste la certificación que se menciona para determinar o validar aquellos que están reconocidos por su calidad.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht explicó que existe un consejo para la planeación de la educación superior, y éste valida a un cierto número de organismos acreditadores de programas educativos. En el caso del TecNM, se trabaja con el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de Ingeniería, A.C. (CACEI) y con el Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CASECA), los cuales determinan si los programas están autorizados, lo que hace que se consideren como programas de calidad. Además, existen los Comités Inter-institucionales de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que otorgan diferentes niveles; el nivel uno equivale a una acreditación equiparable a la que otorga los Consejos antes mencionados.-----

Respecto al Indicador “porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes”, el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña agregó que se tiene claro cómo se acredita la calidad; sin embargo, en la Carpeta se menciona que éste fue reprogramado, de una meta original de 190,000, finalmente quedó en 187,296 con un alcance del 98.57%. Al respecto, señaló que le llama la atención la explicación que en algunos casos da el TecNM, en el sentido de que “los institutos tecnológicos no cuentan con equipamiento necesario para solventar las observaciones por parte de los organismos acreditadores, motivo por el cual no se logra la acreditación o re-acreditación de los programas educativos”, preguntando si lo que se está dando a entender es que los 187,000 alumnos no fueron atendidos con un programa de calidad.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que las metas de los indicadores se establecen por anticipado y posteriormente se revisa el cumplimiento. En el tema específico planteado por el Vocal Ejecutivo, se está explicando la desviación, en función de que hay programas que se evaluaron y no fueron acreditados, porque hay una serie de criterios que se deben cumplir, entre ellos el contar con infraestructura. Si las instituciones que forman parte del TecNM no la tienen, para lograr que esos programas sean considerados de buena calidad, pues no los van a considerar así y por eso no es el 100%.-----

**b) Programas de Inversión Pública.** Se reiteró que el TecNM no tuvo asignación de recursos en el presupuesto 2018.-----

**c) Recursos Propios.** Por lo que toca a la información presentada en el Anexo 6.2 “Ingresos” de la Carpeta, el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó la opinión del representante de la DGPYRF de la SEP, respecto de la confiabilidad de las cifras que se manejan en el formato, donde se desglosan los recursos programados y ejercidos, tanto fiscales, como propios. Sobre el planteamiento específico, no se obtuvo comentario del C. Gabriel Terova García.--

Por lo que corresponde a los \$2,968,967,502.70 reportados por el TecNM, como recursos propios programados y ejercidos al 100% en el 2018, el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó comentarios al respecto.-----

El Lic. León Izquierdo Enciso agregó que el TecNM no registra estos recursos autogenerados de manera adecuada, toda vez que no pasan por la Tesorería de la Federación (TESOFE), lo cual deja al Órgano Desconcentrado en una situación de claro incumplimiento de la norma, por lo que consideró oportuno buscar obtener un tratamiento diferenciado o especial, como lo tiene el Instituto Politécnico Nacional (IPN).-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht recordó que fue él quien gestionó la inclusión o tratamiento especial para el IPN en la Ley de Ingresos que mencionó el C. Subdelegado de la SFP, sin embargo, la experiencia que se tiene es que el recurso no regresaba al Instituto o se le aplicaba, cuando menos, un cobro de \$0.30 centavos por peso generado, lo cual afecta mucho la operación de los planteles. Por lo que toca al TecNM, señaló que se tiene conocimiento de cómo se está dando el tratamiento, sin embargo, señaló el Órgano Desconcentrado no podría sobrevivir sin los ingresos propios. Se comprometió a trabajar arduamente en dos direcciones: **1)** Para realizar el entero a la TESOFE de los ingresos propios, por lo menos en las áreas centrales del TecNM, y **2)** Para que todos los ingresos propios del TecNM sean sujeto de la misma excepción que se logró en el IPN en la Ley de Ingresos, aclarando que lo anterior ya se propuso en la Cámara de Diputados en un punto de acuerdo para que eso sucediera este año, pero desafortunadamente no pasó, sin embargo se volverá a intentar.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña reconoció la importancia del tema y de los trabajos que hace el TecNM para que, en su caso, se maneje un esquema parecido al del IPN. Sin embargo, señaló que la Ley de Ingresos de 2019 es clara y establece que hay que enterar los recursos propios a la TESOFE para que, a través de un mecanismo simplificado, éstos se regresen a Órgano Desconcentrado en plazo de 10 días, reconociendo que existe el riesgo de que no se obtenga la totalidad de los mismos, ni se respete el tiempo establecido para su retorno. No obstante, señaló que la obligación del Comité y en particular de OIC, es señalar que, en este caso, hay una violación a la Ley y que, como tal, puede haber responsabilidades. Adicionalmente, comentó que se está utilizando un Manual de 1991, el cual está desactualizado. Por último, dio a conocer que el OIC tiene programada una auditoría a la nómina en la SEP y, en particular, en el TecNM hay una revisión programada para determinar si la normatividad interna se apega a lo que establecen las disposiciones legales de mayor jerarquía, por lo que el alcance no solo es evaluar el ejercicio de los recursos propios, sino ver el cumplimiento normativo y determinar los tramos de responsabilidad central.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que se empezará por tener un registro adecuado de los ingresos propios, sin embargo, consideró que por el momento es imposible que el TecNM los integre a la TESOFE, porque éstos se generan y ejercen en los institutos y centros tecnológicos del País. Se trata de un tema estructural que se buscará resolver.-----

**Sistema de Registro de Ingresos Propios.** El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña recordó que cuando el OIC revisó el Informe de Rendición de Cuentas de la Administración 2012-2018, se recomendó al TecNM establecer contacto con la Unidad Responsable de la SEP encargada del tema, para efecto de registrar el Sistema mediante el cual se programan y controlan los recursos propios, motivo por el cual solicitó comentarios del representante de la DGTIC. Asimismo, reiteró la solicitud efectuada al TecNM en noviembre de 2018, para obtener una clave de acceso al Sistema de Recursos Propios-----

El C. Enrique Rodríguez Jacob comentó que el registro de ingresos propios se atendió con base en las sugerencias que en su momento hizo el Área de Delegados de la SFP, las cuales quedaron plasmadas en el Sistema de Registro de Recursos Propios, del cual se hizo una presentación la sesión pasada del COCODI, mismo que está orientado a las fases de planeación, programación y presupuestación del TecNM. En la parte de Planeación, se tomaron los 6 objetivos institucionales, se derivaron hacia los nueve programas, 42 proyectos y aproximadamente 98 indicadores, los cuales deben replicarse en los 132 planteles federales. A partir de un esquema similar al Programa Operativo Anual, cada uno de los planteles hacen una planeación o una presupuestación estimada de lo que va a ser su ingreso durante todo el año, y eso lo van derivando a las distintas áreas del plantel (dirección, subdirecciones, jefes de departamento y los proyectos), quedando registrado en el Sistema y una vez que ya empiezan a haber los ingresos propios, cada área del plantel los registra y sabe que tiene asociado un recurso y con esa base los ejercen. Ahí es donde viene el control contra lo que serían los ingresos propios. Aclaró que, esto solo aplica a los Institutos federalizados, toda vez que los descentralizados tienen su propia normatividad, donde entra el Gobierno del Estado con el 50%, entra el TecNM con el paripassu, que le llaman, con lo que es el 50%.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña: comentó, que independientemente de que se aporten recursos del estado, éstos son fiscalizables, por el hecho de que se mezclan con recursos de la Federación, independientemente del convenio que se haya firmado.-----

El C. Enrique Rodríguez Jacob comentó que en fecha próxima se podrá tener esos registros, tanto del ingreso, como del egreso.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña consideró que el Sistema es solo una herramienta, y entre ésta y la Ley debe haber una regulación interna, señalando que la existente está totalmente rebasada.-----

El C. Enrique Rodríguez Jacob expresó que, con la posible modificación constitucional, que hace obligatoria y gratuita la Educación Superior, se puede dimensionar el problema que tendrá el TecNM para dar cumplimiento al tema, si solo se utiliza el recurso fiscal, pues de los \$16,500.0 millones de presupuesto, el gasto de operación que se puede destinar a los planteles es solo de \$135.0 millones. Del lado de los ingresos propios se tiene un poco más de \$2,700.0 millones, que es lo que permite que operen los planteles, porque en el sexenio pasado se adicionó a la matrícula en 137,000 alumnos más. Es decir, más que toda la matrícula del IPN y no se tuvo ningún recurso adicional. Se ha gestionado la parte de la infraestructura y a pesar de las limitaciones se continúa dando un servicio educativo de calidad, con programas educativos acreditados, un incremento de más del 90% en los programas educativos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), más de 769 indicadores, investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores, crecimos más del 80% en la administración. Se hace un esfuerzo académico para dar educación de calidad, y esa es la parte que también debe estar acreditada, junto con el cumplimiento de la normatividad.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña consideró que quien debe de tomar conciencia de lo antes expuesto son los legisladores y los funcionarios de la SHCP. En ese contexto, solicitó al representante de esa Dependencia su opinión respecto de que la Ley de Ingresos no reconozca la forma en cómo se viene operando los recursos propios.-----

El Lic. Raúl Zamora Salazar expresó que vale la pena resaltar que el tema de los ingresos propios ya se estará abordando en el Comité, a través de una Cédula de Situaciones Críticas. Por otra parte, preguntó por qué el IPN, teniendo la posibilidad el año pasado de registrar los ingresos propios en la Ley de Ingresos, eliminó esta posibilidad en 2019, pues si no se registran los ingresos, no se tiene la contrapartida del gasto. En el caso del IPN y del TecNM, al no tener autonomía, están obligados a enterar los recursos a la TESOFE para los efectos de recuperación y gasto. Respecto a la reforma constitucional que obligaría que la educación superior sea obligatoria, posiblemente establezca un tema de gratuidad y si esto ocurre habrá que buscar otros mecanismos para que las instituciones puedan hacerse llegar de algún recurso, ya no solo a través de cuotas de acceso y cobros similares.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht resaltó que las universidades del país, incluyendo al TecNM han señalado al Congreso de la Unión que la gratuidad da un golpe en la línea de flotación de éstas, pues se verían en serios problemas para atender sus programas educativos. La gratuidad de la Educación superior necesariamente tiene que ir acompañada de ingresos adicionales para las instituciones, por ejemplo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) determinó que, de ocurrir la reforma constitucional, se tendrían que conseguir cuando menos otros \$20,000.0 millones adicionales al actual subsidio que se otorga a la educación superior, lo que implicaría una presión adicional hacia el Ejecutivo Federal y habría una contradicción entre ofrecer una cobertura del 100% y tener que señalar después que no hay recursos suficientes para las instituciones de educación superior.-----

El C. Gabriel Terova García comentó que, en el caso del TecNM, no se puede hablar de recursos propios, toda vez que éstos son los que obtienen las entidades por la prestación de un servicio o por la venta de un bien, donde presupuestalmente se tendrían que ver reflejados en un flujo de efectivo. Dado que en este caso se trata de un Órgano Desconcentrado de la SEP, se tendría que utilizar el término de recursos autogenerados o ingresos excedentes, los cuales no se reflejan en los \$18,000.0 millones que se reportan en el presupuesto del TecNM, porque como no se enteran a la TESOFE y no son reconocidos como ingresos excedentes por parte de la Unidad de Ingresos de la SHCP, no hay forma de rescatarlos. Por eso estos recursos no se ven reflejados en el presupuesto del organismo.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó que lo expresado por el C. C. Gabriel Terova García quede registrado en el Acta como una posición oficial de la SEP, en el sentido de que los recursos propios que se vienen informando en la Carpeta del COCODI no lo son, sino que se trata de recursos autogenerados.-----

El C. Gabriel Terova García informó que, de hecho, presupuestalmente, en la DGPYRF se tiene toda esa información, y existe un procedimiento bien establecido de cómo se rescatan ese tipo de recursos, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña recomendó repensar lo expresado por el representante de la DGPYRF, y preguntó en cuál ley se encuentran regulados los recursos autogenerados.---

d) **Proyectos de Inversión Pública.** Se reiteró que este tema no le es aplicable al TecNM. Sin comentarios.-----

e) **Pasivos contingentes.** El Lic. León Izquierdo Enciso consideró oportuno implementar una estrategia para contener este tema, dado que existe preocupación por parte de la SFP respecto al número de juicios y el monto registrado en los pasivos laborales, toda vez en 2018 tuvo una tendencia creciente, tanto en número, como en monto.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que las cifras presentadas solo contemplan lo registrado en los Centros e Institutos Federalizados, pues en el caso de los Descentralizados, el tema lo atienden los gobiernos estatales.-----

El C. Manuel de Jesús López Pérez explicó que, en caso del TecNM, la normatividad que regula los procesos para los despidos y la separación de los cargos es la Ley Federal de los Trabajadores, Apartado b), y también se consideran las Condiciones Generales de Trabajo y su Reglamento, los Reglamentos Interiores de Trabajo, tanto de personal docente como no docente, así como los contratos correspondientes.-----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó conocer si un director de plantel tiene atribuciones para despedir a los servidores públicos adscritos al centro educativo o, si por el contrario, la separación del cargo se lleva a cabo desde oficinas centrales del TecNM.-----

El C. Jose Luis Sánchez Cuazitl Aclaró que quien lleva la representación jurídica de los juicios es la UAJyT de la SEP, y la Dirección Jurídica del TecNM aporta la mayoría de los elementos para que la Dependencia tome la defensa. Asimismo, expresó que en esta materia se tienen dos escenarios.-----

- 1) El primero se refiere a los aproximadamente 33 mil trabajadores de base del TecNM, donde rige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en cuyos Artículos 46 y 46 Bis se establece un mecanismo para separarlos de su cargo, considerando las causales por las cuales pueden ser separados y donde hay que agotar un procedimiento institucional, incluido el derecho de audiencia, la participación del sindicato, entre otros.-----

2) Los trabajadores que se contratan de manera temporal y se pagan a través de los recursos propios o autogenerados, donde existe una gran movilidad laboral y son los que en buena parte integran los 347 juicios laborales que se reportan en trámite, donde algunas de las decisiones para separarlos de sus cargos tienen que ver con un actuar discrecional de los directores de los planteles, basados en las propias necesidades del servicio. En este escenario, TecNM gasta un 40% de sus recursos propios, es decir, \$1,000.0 millones.-----

f) **Plan Institucional de Tecnologías de la Información.** El Lic. Salim Arturo Orci Magaña comentó que el OIC tiene comentarios sobre este tema, mismos que serán externados en el Apartado IX de la Orden del Día, relativo al Seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional.-----

-----  
**VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS.** El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht que en 2018 el TecNM se comprometió a presentar padrones para los programas presupuestarios S247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” y U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, con periodicidad anual y semestral, respectivamente.-

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña solicitó conocer en qué consiste el Padrón de Beneficiarios del Programa U006.-----

El Mtro. Manuel Chávez respondió que el Padrón se integra con 122 Institutos y Centros Tecnológicos Federalizados que se consideran los beneficiarios, donde se atienden a cerca de 251,000 estudiantes, siendo éste el Indicador que se lleva en la MIR.-----

La C. Verónica Villegas Rubio comentó que la SES envió un oficio al TecNM convocándolo a una reunión con la SFP para avanzar en la integración del padrón de beneficiarios 2019, en el contexto de que el Órgano Desconcentrado ha solicitado se le genere un usuario y contraseña para que pueda cargar directamente sus padrones de beneficiarios al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. No hubo asistencia del TecNM.-----

-----  
**IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que el OIC está en pláticas con la Directora de Aseguramiento de la Calidad para analizar la forma en que el TecNM puede dar cumplimiento a lo que establece el **ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 22 de agosto de 2017, dentro del cual se contempla el Apartado Número 6, denominado “Principios, Criterios y Funciones”, en cuyo inciso j) se determina que el Comité de Ética debe “Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta”. Al respecto, una de las vertientes puede ser aprovechar el trabajo que ya se ha desarrollado para establecer subcomités de ética en los centros e institutos tecnológicos.-----**

La Lic. María Luisa Lopedía Urbina expresó que, salvo el punto expresado por el representante del OIC, se han informado puntualmente todas las acciones realizadas para cumplir con las funciones asignadas al Comité de Ética del TecNM. El tema planteado, al no estar dentro del Orden del Día del COCODI, no se ha tenido una idea clara de cómo presentarlo, sin embargo, se hará un análisis para determinar si se puede o no aprovechar la instalación de los Subcomités de Ética.-----



El Lic. León Izquierdo Enciso sugirió que el Comité adopte un acuerdo para que en la siguiente sesión se informe el avance que se tiene en la instalación de los Subcomités de Ética y, en su caso, en la forma en que se podrá atender el tema planteado por el OIC y el TecNM.-----

Al respecto, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 01-S0-2019/02S**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.** Para efectos de revisión por parte de la SFP, respecto a los trabajos realizados por el TecNM en el Cuarto Trimestre de 2018, se informó lo siguiente.-----

a) **Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2018 (octubre-diciembre).** Mediante oficio número M00.4/2107/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, el TecNM remitió al OIC en la SEP, el Reporte de Avance Trimestral (período octubre - diciembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018, donde se consideró haber atendido al 100% las 147 acciones de mejora comprometidas, señalando como principal problemática, la falta de autorización de la estructura orgánica complementaria, por lo que se continúa trabajando sin una cadena de mando a partir del nivel de Director de Área.-----

b) **Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTCI (octubre - diciembre).** El C. Pedro Legorreta Paulín indicó que a través del Oficio número 11/OIC/ADyMGP/352/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública remitió el Informe de Evaluación al Cuarto Seguimiento del PTCI 2018 emitiendo, entre otros, el siguiente comentario: "En el trimestre (julio - septiembre), el TecNM logró atender al 100% las 147 acciones de mejora que conforman su PTCI 2018, situación que fue informada en la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI, efectuada el 5 de noviembre pasado". Asimismo, aclaró que la revisión que hizo el OIC en la SEP tomó también como criterios lo señalado en el oficio UCEGP/209/009/2018, donde se instruyó a los Coordinadores de Control Interno realizar las previsiones necesarias para que la conclusión de los programas de trabajo no excediera del mes de octubre del año pasado, con base en lo cual, se llevaron a cabo trabajos de coordinación, se cerraron algunas acciones, sin embargo en el cuarto trimestre aún se siguió dando seguimiento para poder solventar asuntos pendientes.-----

c) **El Informe Anual del Ejercicio 2018 y el PTCI 2019.** Se informaron los trabajos previos efectuados y el informe reportado a la SFP, de acuerdo a lo siguiente.-----

**I. Trabajos Previos.- Identificación de Procesos Prioritarios.**-----

- El TecNM y el OIC trabajaron, desde el tercer trimestre del 2018, la identificación del inventario de 33 procesos prioritarios, de acuerdo a lo asentado en la Minuta de fecha 24 de septiembre pasado.-----
- A partir del inventario de procesos que se trabajó con el OIC, el 3 de octubre se efectuó una reunión interna, donde se seleccionaron de manera preliminar, 9 procesos.-----
- Mediante Correo del 16 de octubre pasado y el Oficio 11/OIC/ADyMGP/311/2018 de fecha 21 de noviembre, el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC, recordó a las autoridades del TecNM, la obligación de remitir durante el mes de noviembre de cada año, la Matriz de Procesos Prioritarios.-----

- Con Minuta del 23 de noviembre, la Enlace del SCII informó al OIC que, derivado de los trabajos conjuntos, se seleccionaron finalmente 5 procesos prioritarios.-----
- Con oficio M00.4/2219/2018 del 26 de noviembre pasado, el TecNM envió a la UCEGP la Matriz de Criterios adoptados para Seleccionar los Procesos Prioritarios (Sustantivos y Administrativos) 2019, los cuales son.-----
  1. Servicio de Educación Superior y Posgrado.-----
  2. Aprobación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación.-----
  3. Registro de Títulos y Cédulas Profesionales Electrónicas.-----
  4. Seguimiento de Egresados.-----
  5. Control Presupuestal.-----

## II. Reporte Anual 2018 y PTCI 2019-----

- Con oficio M00.4/008/2019 del 25 de enero de 2019, el TecNM remitió a la SFP.-----
  - Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2018.-----
  - Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2018.-----
  - El Programa de Trabajo de Control Interno 2019.-----
- El PTCI 2019 del TecNM, quedó conformado inicialmente por 176 acciones de mejora.-----

Norma	Acciones de Mejora
Primera- Ambiente de Control	23
Segunda- Administración de Riesgos	29
Tercera- Actividades de Control Interno	77
Cuarta- Información y comunicación	28
Quinta- Supervisión y mejora continua	19
<b>Total</b>	<b>176</b>

### d) Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación al Informe Anual. Los comentarios se realizaron, conforme al siguiente orden.---

- DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS. Se verificó el cumplimiento del Artículo Segundo, Numeral 11 del Acuerdo que aplica en la materia, toda vez que efectivamente, se participó como observador en las reuniones de trabajo que se mencionaron anteriormente, con la que el TecNM definió la Matriz de Criterios adoptados para Seleccionar los Procesos Prioritarios.-----
- EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL 2018 Y LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019, el Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que.-----
  - Con los Oficios 11/OIC/119/2019 y 11/OIC/126/2019 ambos del 27 de febrero pasado, se informó al TecNM y a la SFP, respectivamente, la opinión del OIC en la materia.-----
  - Respecto al Informe Anual 2018, se comenta que, de 133 elementos de control interno, en 88 (66.1%) la evidencia fue suficiente; en 11 (8.3%) el soporte fue parcialmente suficiente; en 17 (12.8%) fue insuficiente y en otros 17 (12.8%) no se presentó evidencia documental, recomendando se subsanen las deficiencias.-----

- Por lo que toca al PTCI 2019, se estará dando seguimiento a las acciones de mejora. Para efectos de dar cumplimiento a lo que señala el Oficio Circular UCEGP/209/2019, de fecha 13 de febrero del año en curso, se solicitó considerar dar atención a los 5 ejes estratégicos del relanzamiento y transformación de los Sistemas de Control Interno.-----
1. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.-----
  2. Democratizar las tecnologías.-----
  3. Protección a alertadores internos.-----
  4. Relanzamiento del servicio profesional.-----
  5. Austeridad Republicana y fiscalización, evaluación de la Gestión Pública.-----

Respecto a las evidencias documentales que el OIC consideró como no entregado o insuficiente para validar el Informe Anual, la C. María Luisa Lopeandía Urbina explicó que la documentación entregada se refiere básicamente a dos situaciones: Una fue una mala jugada del Sistema Electrónico que rebotó un correo y, cuando se reenvió, informe del OIC ya estaba cerrado. Otro aspecto es que las áreas anexaron como evidencia, documentos que todavía dicen Dirección General de Educación Superior Tecnológica y se trata de lineamientos del Área de Vinculación y del Área de Postgrado.-----

Por lo que toca a la **estructura final del PTCI 2019**, la C. María Luisa Lopeandía Urbina comentó se llevó a cabo una compactación que quedó registrado en la plataforma web de la SFP, **quedando finalmente 163 acciones de mejora a las que se les dará atención en el año.**-----

Adicionalmente, el Lic. Pedro Legorreta Paulín recordó que en Apartado VI. Desempeño Institucional, inciso f) "Plan Institucional de Tecnologías de la Información", el Vocal Ejecutivo comentó que en la presente sección se expondría algunos comentarios, los cuales básicamente se refieren a que en la Revisión Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2018, se detectó que el **Elemento 24, relativo al "Cumplimiento de las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información (Institucional TIC's)"**, es el que tuvo el más bajo porcentaje de cumplimiento, con el 16.7%, cuando el resto de los Elementos de Control se ubican arriba del 60% y, adicionalmente, en la verificación que se hizo, se detectó que la Dirección de Sistemas del TecNM no contaba con un área de trabajo adecuada y solo estaba conformada por la titular, 1 asistente secretarial y 2 operativos, situaciones que han repercutido en la no presentación del Programa Institucional en la materia, que se menciona en el Artículo Segundo, numeral 47, fracción VII, inciso d) del Acuerdo, por lo que sugirió fortalecer el área para dar cumplimiento a lo anterior.-

Por último, el Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que, tomando en cuenta lo expuesto en el Apartado VII "Desempeño Institucional" el OIC considera necesario fortalecer el Proceso Prioritario de Control Presupuestal, que se contempla en el PTCI 2019, para que además del seguimiento a las acciones de mejora relacionadas con los recursos fiscales, se agregue la parte de los recursos propios, empezando con el análisis del marco normativo que le aplica.--

Al respecto, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2019/03R y de Seguimiento 01-SO-2019/03S, y 01-SO-2019/04S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.** Para efectos de revisión por parte de la SFP, respecto a los trabajos realizados por el TecNM en el Cuarto Trimestre de 2018, se informó lo siguiente.-----

- a) **Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2018 (octubre-diciembre).** La C. Margarita Contreras Mata comentó que se dio cumplimiento al 100% de las acciones de control que estaban comprometidas y se hizo del conocimiento del OIC mediante el oficio M001.1-344/2018, de fecha 6 de diciembre del año pasado.-----
- b) **Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2018 (octubre - diciembre).** El Lic. Pedro Legorreta Paulín expresó que con oficio 11/OIC/350/2018 del 7 de diciembre, se ratificaron los resultados ratificando los resultados descritos por la Enlace de Administración de Riesgos, señalando únicamente que se tomó en cuenta el oficio UCEGP/209/009/2017, donde la SFP instruyó a los Coordinadores de Control Interno realizar las previsiones necesarias para que la conclusión de los programas de trabajo no excediera del mes de octubre pasado, aunque en el cuarto trimestre aún se siguió dando seguimiento para poder solventar algunos asuntos que pudieran haber quedado pendientes.-----
- c) **Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2018, así como Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019.** Se informaron los trabajos previos efectuados y el informe reportado a la SFP, de acuerdo a lo siguiente.-----

**I. Reunión con la que da inicio el Proceso de Administración de Riesgos.** Las acciones que se realizaron conjuntamente con el OIC para formalizar esta etapa fueron:-----

- Correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2018, mediante el cual el OIC solicitó al Órgano Desconcentrado el cumplimiento de diversas acciones, entre éstas, llevar a cabo la Reunión de Inicio del Proceso de Administración de Riesgos, durante el 4to. Trimestre de 2018.-----
- Oficio 11/OIC/ADyMGP/309/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, a través del cual el OIC solicitó al Titular del Órgano Desconcentrado el cumplimiento de lo señalado en el Artículo Segundo, numeral 22 del Acuerdo.-----
- Minuta del 3 de diciembre de 2018 mediante el cual las áreas del TecNM trabajaron internamente una propuesta preliminar de riesgos 2019.-----
- Minuta del 12 de diciembre de 2018 y sus anexos, formalizada entre el OIC y el Órgano Desconcentrado, con la que se dio el inicio al Proceso de Administración de Riesgos 2019.-----
- Documento con comentarios del OIC a propuesta de riesgos 2019 del TecNM, de fecha 14 de diciembre pasado.-----
- Oficio M00/006/2019 de fecha 11 de enero de 2019 con el que Coordinador de Control interno remite a OIC la matriz, el mapa y PTAR 2019.-----
- Documentos de trabajo del TecNM, firmados por el Coordinador de Control Interno y la Enlace de Riesgos, donde se desarrolla el Contexto a que hace referencia el Artículo Segundo Numeral 23 del Acuerdo.-----

**II. Informe Anual de Riesgos.** Se presenta en la Carpeta, el documento respectivo.-----

**III. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019.** Se integró por 8 Riesgos Institucionales, 8 Factores de Riesgo y 11 Acciones de Control, todas con fecha de término al 30 de noviembre de 2019, quedando de la siguiente forma.-----

-----PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2019 DEL TecNM-----

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	ACCION DE CONTROL
2019-1 Servicios Educativos otorgados sin la calidad requerida	1.1 Recurso humano insuficiente para participar en actividades de mejora de los programas educativos	1.1.1 Continuar con las gestiones para que la SEP concrete la transferencia de todos los procesos y sistemas que conllevan la administración de los recursos humanos, destacando el tema de la nómina de pago de los trabajadores adscritos al TecNM y los inherentes que ésta representa (seguridad social, prestaciones, etc.).
		1.1.2 Continuar con las gestiones para fortalecer la estructura orgánica de las oficinas centrales del TecNM, a efecto de contar con el recurso humano para operar correctamente las atribuciones conferidas en el Decreto de Creación.
2019-2 Institutos y Centros con ilimitada cobertura en la modalidad no escolarizada a distancia y mixta	2.1 Insuficiente material educativo digital para la modalidad no escolarizada a distancia y mixta.	2.1.1 Elaboración de 15 materiales educativos digitales para la modalidad no escolarizada a distancia y mixta, de acuerdo con la siguiente descripción: a) 15 recursos educativos digitales con software libre para actividades. b) recursos educativos digitales para evaluación. c) 30 cursos implementados en plataforma.
		2.1.2 Seguimiento académico a tres programas de Educación a distancia, mediante la implementación de los cursos en plataforma de las asignaturas de primero y segundo semestre.
2019-3 Estudiantes formados sin considerar su pleno desarrollo	3.1 Carencia de espacios físicos en las condiciones adecuadas para realizar las actividades extracurriculares	3.1.1 Elaborar un diagnóstico de las condiciones de infraestructura con la que cuenta el 50% de los Institutos Tecnológicos Federales, para apoyar el desarrollo de actividades de formación integral y generar estrategias para su fortalecimiento.
2019-4 Institutos Tecnológicos vinculados débilmente con los sectores público, social y privado	4.1 Deficiente fortalecimiento de vinculación para contribuir con la actualización de planes y programas de estudio.	4.1.1 Dar seguimiento a la constitución de 23 Consejos de Vinculación y a la operación del 50% de los Consejos de Vinculación en los Institutos Tecnológicos.
2019-5 Institutos y Centros sin la infraestructura física requerida para atender la oferta y la demanda educativa	5.1 Falta de presupuesto en el presente ejercicio, para atender los requerimientos de infraestructura física (obra y equipo).	5.1.1 Gestión de recursos presupuestales para programas de fortalecimiento a la infraestructura física (obra y/o equipo), ante instancias financieras centrales.
2019-6 Falta de infraestructura informática y de software fortalecidos que permitan la modernización y automatización de procesos institucionales fundamentales	6.1 No se cuenta con un centro de datos para hospedar los servidores que contienen los sistemas y aplicaciones de los portales oficiales.	6.1.1 Elaborar un diagnóstico de la situación actual con relación a: Contratos de servicios; Convenios de colaboración y acuerdos con DGTIC-SEP; Normatividad Institucional de TIC alineada a la SFP y Sistemas de Información en producción y en desarrollo para integrar los procesos financieros, recursos humanos y escolares.
2019-7 Apropiación indebida de activos	7.1 Carencia de un inventario de los bienes muebles, en oficinas centrales y en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros.	7.1.1 Contar con un inventario actualizado al 100% de los bienes muebles en oficinas centrales y, como mínimo un avance del 30% en el inventario de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros.
2019-8 Participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero.	8.1 Incumplimiento de la normatividad para la selección y contratación de personal.	8.1.1 Difusión a nivel central y en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, sobre la normatividad aplicable a la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de los trabajadores adscritos al TecNM.
		8.1.2 Realizar 2 cursos de capacitación del personal encargado de la Administración de los Recursos Humanos a nivel Central y en los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, sobre la normatividad aplicable a la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de los trabajadores adscritos al TecNM.
<b>8 Riesgos</b>	<b>8 Factores de Riesgo</b>	<b>11 Acciones de Control</b>

Por lo que toca al inicio del Proceso de Administración de Riesgos, el Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que en el cuarto trimestre de 2018 se tuvieron pláticas con el Coordinador de Control Interno y la Enlace de Riesgos para dar cumplimiento a lo que señalan los numerales 22 y 23 del Acuerdo. El numeral 22 es hacer la reunión con la que inicia el proceso de riesgos, que se atendió. El numeral 23 contempla tres puntos básicos: El primero es tener la aprobación del titular de la Institución a la metodología de Administración de Riesgos; el segundo es desarrollar el contexto en que se va a ejecutar el PTAR y el tercer punto es hacer una comunicación de este contexto a los participantes. Respecto al punto dos y tres está documentado todo el proceso que se hizo, respecto a la autorización del titular, se platicó este requisito con el TecNM, pero el OIC no tiene copia de documento.-----

La C. Margarita Contreras Mata comentó que, si se cuenta con dicho documento, pero que, si se recuerda, en el cuarto trimestre de 2018 tanto el OIC como el TecNM estaban inmersos con el cierre de del Informe de Entrega-Recepción del sexenio.-----

Al respecto, los miembros del COCODI adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2019/04R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.** El C. Pedro Legorreta Paulín comentó que se informa la situación que guardaba el órgano desconcentrado al 31 de diciembre de 2018 en materia de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades y observaciones pendientes de solventar. En la carpeta se presentan las cifras generales y las tablas comparativas por trimestres, mientras que en los anexos se incluyen los comentarios específicos sobre cada uno de estos temas. En ese sentido se informa el siguiente detalle, respecto al detalle de lo que se puede informar al COCODI.-----

- **Quejas y Denuncias. Se tenían registrados 1,500 casos.** De éstos, 1,348 (89.9%) estaban en proceso, y se refieren a diversas conductas y a temas relacionados con la presentación de las Declaraciones Patrimoniales; 149 (9.9%) se resolvieron improcedentes y 3 (0.2%) se resolvieron procedentes, por lo que se turnaron al Área de Responsabilidades.-----
- **Inconformidades.** En este rubro no se tenían registrados asuntos imputables al Órgano Desconcentrado.-----
- **Responsabilidades.** En esta materia, se tenían 28 asuntos; de los cuales 24 (85.8%) se encontraban en proceso; 2 (7.1%) fue resueltos como Acuerdo de Archivo y otro número similar (7.1%) se resolvió no imponer sanción.-----
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Al cierre del Cuarto Trimestre de 2018 se mantenían en proceso 7 casos con una antigüedad de entre 1 y 6 meses. -----
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** En el período que se reporta, se tienen en proceso 9 observaciones provenientes del Ejercicio de 2017. -----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña manifestó que se trabajará con el personal del TecNM sobre las 1,348 Quejas y Denuncias que se tienen en proceso, en especial por las particularidades que se tienen en los planteles, donde hay gran movilidad de servidores públicos, que son contratados por períodos cortos de tiempo, incidiendo en el número de omisos y extemporáneos de declaración patrimonial que se desahogan en el OIC.-----

**XIII.- SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.** Los miembros del Comité tomaron conocimiento del Informe presentado por el Tecnológico Nacional de México y adoptaron el **Acuerdo de Registro 01-SO-2019/05R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.-----

**XIV.- ASUNTOS GENERALES.**-----

● **Hacer públicos los datos contenidos en las declaraciones de los servidores públicos del TecNM.**-----

El Lic. Salim Arturo Orci Magaña manifestó que, en diciembre pasado, el Presidente de la República exhortó a los servidores públicos de su gabinete, a hacer públicos los datos de sus Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés. Explicó que en los primeros formatos donde se registraban las Declaraciones, se podía elegir hacer pública, de manera parcial, una declaración. Ahora, esto no es posible pues, por ejemplo, antes se podía señalar un bien inmueble pero no el precio, situación que ya no aplica. Sigue vigente el tema en el sentido de que, la Ley de Transparencia y Protección de Datos Personales, los bienes que tengan por ejemplo las sociedades o los bienes del cónyuge, es potestativo declararlos o no. Si se tiene un negocio con un socio, puede uno no señalarlo porque involucraría al socio y no es correcto.-----

El Lic. Pedro Legorreta complementó que, con base en dicha recomendación presidencial, mediante el Oficio DG/311/042/2019 fechado el 29 de enero pasado y el Memorandum FP/003/2019 girado el 14 de febrero del presente año, la SFP solicitó a los Titulares de Unidad, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos u Homólogos, atender la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal mencionada por el Vocal Ejecutivo. Para lo anterior el 15 de febrero pasado, el OIC envió correo electrónico al C. Secretario de Administración del TecNM, dando a conocer las anteriores disposiciones, para efectos de difusión.-----

● **Campaña de Difusión para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses.**-----

El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que, con la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a partir del 19 de julio de 2017, todos los servidores públicos están obligados a presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Interés, con las condiciones suspensivas que impuso la autoridad, establecidas en el Acuerdo publicado en el DOF el 14 de julio de 2017. Para difundir esta situación, desde 2018 el OIC ha enviado al TecNM los siguientes oficios, solicitando se reproduzca la citada campaña permanente, con el propósito de que todos los sujetos obligados cumplan con esta obligación.-----

- Oficio 11/OIC/232/2018, del 8 de marzo, aplicable a los meses de (marzo-abril de 2018).—
- Oficio 11/OIC/ADyMGP/143/2018, del 18 de junio, aplicable a los meses de (junio-julio 2018).-----
- Oficio 11/OIC/ADyMGP/177/2018, del 22 de julio, aplicable a los meses de (agosto-septiembre 2018).-----
- Oficio 11/OIC/ADyMGP/257/2018, del 1 de octubre, aplicable a los meses de (octubre-diciembre 2018).-----

Adicionalmente, el Lic. Pedro Legorreta Paulín recordó que el 16 de noviembre pasado, se envió a la Secretaría de Administración del TecNM copia del *“ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”*, el cual establece que a partir del 30 de abril próximo, todos los servidores públicos tendrán la obligación de presentar Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses, sin importar su nivel jerárquico y sus funciones. Para efectos de lo anterior, las áreas de recursos humanos deberán generar una declaración patrimonial y de intereses simplificada de alta y baja, de todos los servidores públicos operativos, para agilizar la presentación de sus declaraciones inicial y de conclusión. Para que las áreas centrales y los planteles del TecNM puedan estar preparadas, el OIC ha llevado a cabo reuniones de trabajo.-----

- 1 de marzo de 2019, con las áreas coordinadoras de recursos humanos en SEP, SEMS y órganos desconcentrados, incluido el TecNM.-----
- 5, 11 y 13 de marzo de 2019, con los coordinadores administrativos y operadores RUSP del Sector Central de la SEP, SEMS y órganos desconcentrados.-----

Los Acuerdos que se han tomado consisten, básicamente en.-----

- Actualizar la plantilla del personal.-----
- Clasificar al personal en algunos de los grupos señalados en el Acuerdo del 16 de noviembre de 2018.-----
- Depurar los registros del RUSP.-----
- Proceder a sensibilizar e informar a los sujetos obligados sobre la necesidad de que presenten sus Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de intereses.-----

No obstante lo anterior, el Lic. Pedro Legorreta Paulín aclaró que el 21 de marzo de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó por unanimidad adecuar el formato de la declaración patrimonial y del conflicto de intereses, estableciendo un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para su publicación en el DOF; donde se determina que los formatos aprobados serán obligatorios para los servidores públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados. Con lo anterior, se estaría prorrogando la inclusión del 100% de los servidores públicos, como sujetos obligados a presentar declaraciones, quedando como se estaba hasta el 14 de julio de 2017. Al respecto, a más tardar el 12 de abril próximo se estaría enviando un comunicado dando a conocer la postura oficial de la SFP.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht indicó que el TecNM hizo la presentación de un video, desarrollado internamente, para precisamente proceder a difundir la recomendación de presentar las declaraciones patrimoniales, mismo que está dirigido a todo el personal de las áreas administrativas a nivel central y, sobre todo, en cada uno de los Institutos y Centros Tecnológicos, tanto federalizados como descentralizados.-----

Después de la presentación del video, el Lic. Arturo Salim Orcí Magaña consideró oportuno incluir las actualizaciones que correspondan.-----

Por último, el Lic. Pedro Legorreta Paulín consideró oportuno aprovechar la experiencia adquirida en las reuniones de trabajo, el esfuerzo y la logística diseñadas entre el OIC y el TecNM para implementarlas durante el mes de mayo de 2019 en la Campaña de Difusión para la presentación oportuna de las Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses.-----



● **Auditoría externa practicada al TecNM para el ejercicio fiscal 2018, tomando en cuenta los resultados de los ejercicios 2016 y 2017.**-----

El Lic. León Izquierdo Enciso expresó que cada año la Dirección General de Auditoría Externa de la SFP programa una revisión a los órganos administrativos desconcentrados. En el caso del TecNM se han tenido al menos cinco reuniones, donde ha participado la citada Dirección General, el auditor externo, la Oficialía Mayor de SEP, el OIC de la SEP y el Comisariato, en donde se ha reiterado que deben presentar la información presupuestaria, financiera para llevar a cabo la auditoría. En la última reunión, las Direcciones de Presupuesto, de Finanzas y la de Personal del TecNM expresaron su postura respecto de que no podrán cumplir con la información que exige el auditor externo. Esto va a llevar a un dictamen negativo o a una abstención, lo cual es una muy mala señal respecto a la transparencia y la rendición de cuentas. Al respecto, el Subdelegado considera una gran área de oportunidad para que el TecNM rinda cuenta de los \$18,000.0 millones que tiene de presupuesto y no parezca que existen espacios de opacidad.-----

El C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que la solución de fondo es que en el Comité y en la Comisión Interna de Administración se analice el tema de que el TecNM tenga control de sus ingresos, lo cual a la fecha no aplica, porque se depende de la SEP, poniendo como ejemplo que, para conocer las economías obtenidas, se tiene que recurrir a la Unidad de Administración y Finanzas de la Dependencia. Comentó que ha habido acuerdos al respecto, pero no sucede ni una cosa ni la otra. Es como decir que el dinero, la contabilidad de lo que ejerce el TecNM la llevan en otro lado y es el Desconcentrado el que debe responder. Ahí hay un problema de fondo que se debe atender.-----

El C. Pedro Legorreta Paulín expresó que, respecto al tema del auditor externo, el Artículo Segundo numeral 35 del Acuerdo señala como potestativo del Comité poder invitar al representante del despacho externo. Para esta ocasión no se hizo porque tenemos conocimiento que el Despacho Frank y Asociados, está en proceso de firma de contrato.-

**XV. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.** El Vocal Ejecutivo Suplente informó que, mencionó que se adoptaron 4 Acuerdos de Seguimiento y 5 de Registro. Éstos últimos, si bien no se integran al Sistema y no se reportarán en el Punto IV "Seguimiento de Acuerdos", servirán para complementar la información que se presente en alguno de los Apartado de las subsecuentes Ordenes del Día.-----

-----**ACUERDOS DE REGISTRO**-----

**01-SO-2019/01R**

A más tardar el 1 de abril de 2019, los Vocales Suplentes y los representantes de los servidores públicos que fueron invitados a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México, entregarán al Vocal Ejecutivo los Oficios de Designación para efectos de registro y cumplimiento del Artículo Segundo, Numeral 40 fracción I del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.-----

**01-SO-2019/02R**

Los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad modificar el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria de 2019, a efecto de incluir en el Apartado XIV Asuntos Generales, los temas relativo a.-----

- 1) La Campaña de difusión para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de conflicto de Intereses.-----
- 2) Hacer públicos los datos contenidos en las declaraciones de los funcionarios de la Administración Pública Federal.-----
- 3) El tema relacionado a la auditoría externa practicada al TecNM para el ejercicio fiscal 2018, tomando en cuenta los resultados de los ejercicios 2016 y 2017.-----

**01-SO-2019/03R**

Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional tomaron conocimiento del contenido del Programa de Trabajo de Control Interno 2019, el cual queda integrado inicialmente por 5 procesos prioritarios; 3 procesos sustantivos; 2 administrativos y 176 acciones de mejora. No obstante, también toman nota de una posible compactación a 163 acciones de mejora, de acuerdo a lo planteado en la primera sesión ordinaria, por parte de la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. Lo anterior, con base en lo que señala en Artículo Segundo, numerales 10, fracción II, Inciso e); 13, fracción II; y 47, fracción X, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.-----

**01-SO-2019/04R**

Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional tomaron conocimiento del contenido de la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019, el cual quedó conformado por 8 riesgos, 8 factores y 11 acciones de control. Lo anterior, con base en lo que señala el Artículo Segundo, Numerales 10, fracción II, inciso e) y fracción III, inciso o); 27; y 47, fracción XI, inciso a) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.-----

**01-SO-2019/05R**

Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional determinaron que, una vez que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública presente su Informe de Resultados al análisis practicado al reporte de cierre del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) del Tecnológico Nacional de México y, de existir, se atiendan las observaciones-recomendaciones que se le hagan al órgano Desconcentrado, se analizará la viabilidad de dar por atendido este asunto.-

No obstante, para dar cumplimiento a la estructura del Orden del Día que define el Artículo Segundo, Numeral 47 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, este punto seguirá siendo parte de las Carpetas, hasta que, en su caso, se actualice la norma y el PGCM se retire de los Apartados que debe desahogar el Comité.-----



-----**ACUERDOS DE SEGUIMIENTO**-----

**01-SO-2019/01S**

Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 39 fracción VII, 40 fracción V y 47 fracción V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Coordinador de Control Interno enviará al Vocal Ejecutivo, con 20 días naturales previos al evento, el proyecto de Cédula de Problemáticas o de Situaciones Críticas, donde se anticipen riesgos y posibles incumplimientos normativos relacionados con el marco normativo que aplica a la definición, generación, programación, aplicación y reporte de los recursos propios o autogenerados del Tecnológico Nacional de México.-----

**01-SO-2019/02S**

En la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, dentro del Apartado IX, Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del Tecnológico Nacional de México informará las acciones adoptadas para dar cumplimiento al ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 22 de agosto de 2017, dentro del cual se contempla el Apartado Número 6, denominado "Principios, Criterios y Funciones", en cuyo inciso j) se determina que el Comité de Ética debe "Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta".-----

**01-SO-2019/03S**

Derivado de las recomendaciones vertidas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, 47 fracción VII, inciso d) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del Tecnológico Nacional de México presentará el Plan Institucional de Tecnologías de Información del Órgano Desconcentrado, o en su caso, documento firmado por dicho funcionario, donde sustente normativamente su no aplicabilidad en el Órgano Desconcentrado.-----

**01-SO-2019/04S**

Derivado de las recomendaciones vertidas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, 47 fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Coordinador de Control Interno realizará las gestiones necesarias ante la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, a efecto de que en el Proceso Prioritario "Control Presupuestal" del Programa de Trabajo de Control Interno 2019 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se incluyan acciones de mejora relativas a verificar que el marco normativo interno aplicable a la generación, registro, programación, utilización y reporte de los ingresos propios y/o autogenerados esté actualizado y en armonía jurídica con las leyes y reglamentos federales que aplican en la materia; así como contemplar las gestiones pertinentes para que las áreas administrativas del Órgano Desconcentrado conozcan y apliquen dicha normatividad en el tema de referencia.-----


No habiendo otro asunto que tratar, el C. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las 14:30 horas del día 27 de marzo de 2019.-----

**PRESIDENTE**



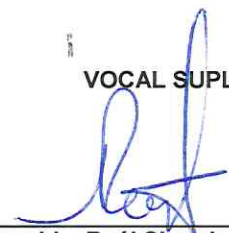
**Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht**  
Director General del Tecnológico  
Nacional de México.

**VOCAL EJECUTIVO**



**Lic. Salim Arturo Orci Magaña**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Educación Pública.

**VOCAL SUPLENTE**



**Lic. Raúl Sicardo Jiménez.**  
Director General Adjunto de Programación y  
Presupuesto "A" de la Secretaría de  
Hacienda y Crédito Público.

VOCAL

---

**C. Manuel de Jesús López Pérez**  
Secretario de Administración del Tecnológico  
Nacional de México.

VOCAL SUPLENTE

---

**C. Gabriel Terova García.**  
Director de Programación y Presupuesto  
Ramo 11, Sector Central y Subsidios de la  
Dirección General de Presupuesto y  
Recursos Financieros de la Secretaría de  
Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE

---

**Jaime Osorio Ogarrío y Atoyac**  
Director de Convenios en Adquisiciones, Obra  
Pública y Servicios de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos y Transparencia Secretaría de  
Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE

---

**Aarón Morales Pérez.**  
Director General Adjunto de Operaciones de  
la Dirección General de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones Secretaría de  
Educación Pública.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

---

**Lic. León Izquierdo Enciso**  
Subdelegado y Comisario Público Suplente del  
Sector Educación y Cultura

